



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 10 JUN. 2014

Acta N° 43

Res. N° 17

Exp. N° 2014-25-1-001683

VISTO: La necesidad de regularizar la imputación realizada por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Ejercicios Vencidos del Ejercicio 2013.

CONSIDERANDO: I) El Memorándum N° 21/14 del Área de Programación y Control Presupuestal de fecha 26 de febrero de 2014, así como la Nota 003/14 de fecha 18 de marzo, por la cual la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, plantea la necesidad de regularizar el error de imputación cometido en el Ejercicio 2013 en las afectaciones 1156,1276,1616,1873,2021 y 2186 por concepto de Ejercicios Vencidos por un monto total de \$ 15.430.554.-

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente la regularización de los saldos iniciales del Ejercicio 2014, ya que no es posible modificar la imputación por estar cerrado el Ejercicio 2013. Dicha regularización ha sido avalada por la División Presupuesto de la Contaduría General de la Nación.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

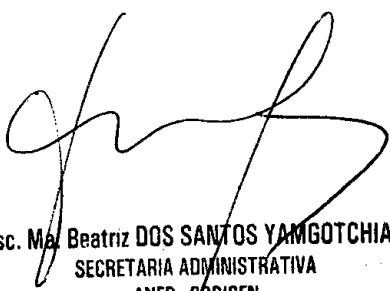
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	01 - Consejo Directivo Central	092	Partidas Globales a distribuir	576.215
Total de Objeto Reforzante				576.215
Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	04 - Educación Técnico Profesional	091	Retribuciones de Ej. Vencidos Art.49 Ley 17.930	576.215
Total de Proyecto Reforzado				576.215

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera entre los códigos SIR correspondiente al Fondo de Inasistencias, del Programa 01 al Programa 04 por \$ 576.215.- (Quinientos setenta y seis mil doscientos quince pesos uruguayos).

3) Autorizar al Área de Programación y Control Presupuestal a realizar los trámites necesarios ante la Contaduría General de la Nación, a efectos de regularizar el planteo de obrados.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 04, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su arden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Consejera